



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTE n.º 009-2022-SUTRAN

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar un practicante, que reúna los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria.

CANTIDAD	MODALIDAD FORMATIVA
1	PRACTICANTE PROFESIONAL

2. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA REQUIRENTE:

Procuraduría Pública.

3. BASE LEGAL:

- Ley n.º 29380, Ley de Creación de la Sutran.
- Ley n.º 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.
- Ley n.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo n.º 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran.
- Decreto Supremo n.º 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

II. PERFIL DEL PRACTICANTE:

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica y nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado/a en la carrera universitaria de Derecho.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados, Orientación al usuario, Trabajo en equipo.
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Ofimática nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS:

Principales actividades formativas a desarrollar:

- Apoyar en el registro de información de seguimiento de legajos civiles, administrativos, contencioso administrativo, laboral y otros.
- Apoyar en la presentación de escritos judiciales.
- Apoyar en el recojo y distribución de notificaciones judiciales.
- Apoyar en las actividades de conservación de legajos civiles, administrativos, contencioso administrativo, laboral y otros, en los ambientes de trabajo y las instalaciones del Archivo de Gestión de la Procuraduría Pública.
- Proyectar escritos judiciales y administrativos.
- Asistir en otras actividades que asigne el/la supervisor/a de prácticas.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de realización de Prácticas	Lima.
Duración del Convenio de Prácticas ¹	Hasta el 31/12/2022. (renovable)
Subvención Mensual	S/ 1,366.67 (Mil Trescientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles)
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata. Disponibilidad de asistir presencialmente a las oficinas de la sede en Lima.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro del proceso en el Aplicativo Informático para la difusión de las ofertas laborales del Estado. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, modificado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM	28/10/2022	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
2	Publicación y difusión del proceso en las ofertas laborales del Estado "Talento Perú"	02/11/2022	SERVIR
3	Publicación de la convocatoria en la Página Web de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/convocatorias-practicantes/	02/11/2022	Unidad de Recursos Humanos
4	Presentación del expediente de postulación debidamente escaneado y convertido a PDF en un (01) solo archivo, en la siguiente dirección electrónica: proceso_practicante@sutran.gob.pe	16/11/2022 Horario de: 08:30 a 16:30	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 17/11/2022 al 21/11/2022	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de Hoja de Vida en la Página Web de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/convocatorias-practicantes/	22/11/2022	Unidad de Recursos Humanos
4	Registro del postulante para la creación de usuario y clave para acceder a la plataforma virtual de evaluación de conocimientos	23/11/2022 Horario de: 9:00 a 16:00	Unidad de Recursos Humanos
8	Evaluación de Conocimientos	Del 24/11/2022 al 25/11/2022	Unidad de Recursos Humanos
9	Publicación de resultados de la evaluación de Conocimientos en la Página Web de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/convocatorias-practicantes/	28/11/2022	Unidad de Recursos Humanos

¹ De conformidad con el artículo 12.1° del D.L. N°1401 y sus modificatorias, **el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a** de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



10	Entrevista Personal	Del 29/11/2022 al 30/11/2022	Comité de Selección
11	Publicación de Resultado Final en la Página Web de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/convocatorias-practicantes/	01/12/2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO			
12	Suscripción del Convenio	Del 02/12/2022 al 12/12/2022	Unidad de Recursos Humanos

NOTA: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la página web de la SUTRAN <http://www.sutran.gob.pe/convocatorias-practicantes/>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los/las postulantes presentarán los documentos obligatorios, en forma digital, únicamente en la fecha señalada, desde las 08:30 a las 16:30 horas, fuera de dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

a. Documentos Obligatorios

En el siguiente orden:

1. Ficha de Registro de Datos Personales del Practicante. **(completado claramente)** – Anexo n.º 1
2. Curriculum Vitae Descriptivo actualizado y documentado.
3. Constancia de Egreso emitida por la institución educativa.
4. Declaración Jurada del Dec. Leg. n.º 1401. – Anexo n.º 2
5. Declaración Jurada de Salud. – Anexo n.º 3.

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado/a NO ADMITIDO/A en la etapa respectiva.

VII. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos. La distribución se realiza de esta manera:

Cuando se trate de Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	25	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (C)	6	10
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	15	25
PUNTAJE TOTAL		

- El Puntaje Total se obtiene: EC + C + EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 46 puntos para estar en la lista que definirá al GANADOR/A del Proceso.
- En la Evaluación de Conocimientos, el/la postulante que no se presente a rendir examen de conocimientos en la fecha precisada en el cronograma establecido en las bases de la convocatoria y el horario a publicar en los resultados de Evaluación Curricular, será eliminado del proceso de selección.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante que tuviese mayor experiencia en las actividades formativas a desarrollar.
- Las Etapas del Proceso de Selección son eliminatorias.

Cuando se trate de Evaluación Curricular, Evaluación Psicotécnica, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	25	
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	40%	100%
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (C)	6	10
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	15	25
PUNTAJE TOTAL		

- El Puntaje Total se obtiene: EC + C + EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 46 puntos para estar en la lista que definirá al GANADOR/A del Proceso.
- El puntaje obtenido en la Evaluación Psicotécnica no forma parte del Puntaje Total, siendo necesario obtener 40% del puntaje máximo establecido para esta prueba con la finalidad de ser declarado como CALIFICA y así pasar a la Evaluación de Conocimientos.
- En la Evaluación de Conocimientos, el/la postulante que no se presente a rendir examen de conocimientos en la fecha precisada en el cronograma establecido en las bases de la convocatoria y el horario a publicar en los resultados de Evaluación Curricular, será eliminado del proceso de selección.
- Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante que tuviese mayor experiencia en las actividades formativas a desarrollar.
- Las Etapas del Proceso de Selección son eliminatorias.

Cuando se trate de Evaluación Curricular, Evaluación Psicotécnica, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	25	
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	40%	100%
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (C)	6	10
EVALUACIÓN PSICOLOGICA	ASISTENCIA OBLIGATORIA	
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	15	25
PUNTAJE TOTAL		

- El Puntaje Total se obtiene: EC + C + EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 46 puntos para estar en la lista que definirá al GANADOR/A del Proceso.
- El puntaje obtenido en la Evaluación Psicotécnica no forma parte del Puntaje Total, siendo necesario obtener 40% del puntaje máximo establecido para esta prueba con la finalidad de ser declarado como CALIFICA y así pasar a la Evaluación de Conocimientos.
- En la Evaluación de Conocimientos, el/la postulante que no se presente a rendir examen de conocimientos en la fecha precisada en el cronograma establecido en las bases de la



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

convocatoria y el horario a publicar en los resultados de Evaluación Curricular, será eliminado del proceso de selección.

- La Evaluación Psicológica no tiene puntaje, sin embargo, es de carácter obligatorio. El/la postulante que no se presente a rendir examen psicológico en la fecha precisada en el cronograma establecido en las bases de la convocatoria y horario a publicar en los resultados de Evaluación Escrita, será eliminado del proceso de selección.
- Si en el cuadro precedente el área usuaria no hubiese solicitado evaluación psicológica los puntajes mínimos y máximos correspondientes a las demás evaluaciones se mantienen.
- Las Etapas del Proceso de Selección son eliminatorias. Si e/lal postulante no aprueba la etapa de entrevista personal, quedará descalificado del Proceso de Selección.

VIII. **CONSIDERACIONES GENERALES**

- El expediente de postulación se deberá presentar debidamente **escaneado y convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo**, vía correo electrónico proceso_practicante@sutran.gob.pe. Asimismo, en el correo electrónico deberá **indicar claramente** los nombres y apellidos del postulante y el número de proceso al que postula. De no cumplirse con estas exigencias, la propuesta figurará como **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- En ese sentido, para el envío del expediente de postulación, el correo electrónico del postulante deberá consignar los siguientes datos:

Asunto: Proceso de Practicante n.º 009-2022-SUTRAN

Postulante: (apellidos y nombres completos)

Proceso n.º

DNI:

Correo electrónico de contacto:

Celular de contacto:

- Sólo se descargarán los expedientes que consignen en su correo electrónico la información citada en el recuadro del ítem precedente. No se admitirán correos conteniendo enlaces externos (OneDrive, Dropbox, etc); no se admitirán propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. En estos casos figurará como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el **CRONOGRAMA** de las bases del presente proceso de selección. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- Para los procesos de Practicante Preprofesional serán considerados aptos/as únicamente los/las postulantes que tengan condición de estudiante y según los requisitos establecidos en la convocatoria. Del mismo modo, para los procesos de Practicante Profesional, serán considerados aptos/as únicamente los/as postulantes que tengan condición de egresado/a y según los requisitos establecidos en la convocatoria.



- De conformidad con el artículo 12.1° del Dec. Leg. n.°1401 – “Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público” y sus modificatorias, **el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a** de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. En ese sentido, el/la postulante que resulte ganador/a solamente podrá realizar prácticas profesionales dentro del precitado plazo.
- Según el artículo 22° del Decreto Legislativo n.° 1401, para la suscripción del convenio de prácticas, el postulante que resulte ganador del presente Proceso de Selección, adicionalmente deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
 - b. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - c. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- El incumplimiento de los precitados requisitos acarreará que el/la postulante ganador/a no pueda suscribir convenio con la entidad y se declarare ganador/a al accesitario/a (segundo lugar).
- Según el artículo 23° del Decreto Legislativo n.° 1401, las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la SUTRAN, no podrán postular o celebrar convenios de prácticas con la entidad.
- Si el presente proceso contiene evaluación psicotécnica en su cronograma se precisa que el puntaje obtenido no forma parte del Puntaje Total, siendo necesario obtener 40% del puntaje máximo establecido para esta prueba con la finalidad de ser declarado como CALIFICA y así pasar a la siguiente etapa del proceso de selección.
- Del mismo modo, si el presente proceso contiene evaluación psicológica en su cronograma se precisa que la evaluación no tiene puntaje, sin embargo, es de carácter obligatorio. El/la postulante que no se presente a rendir examen psicológico en la fecha precisada en el cronograma de las bases de la convocatoria, será excluido del proceso de selección.
- **Se insta** a los/as postulantes a **verificar** detenidamente la presente convocatoria y los requerimientos solicitados **antes de enviar su propuesta**. Del mismo modo, el/la postulante deberá constatar haber recibido el correo de respuesta automática que confirma la recepción de su expediente de postulación; de no recibir el precitado correo, la propuesta se entenderá como **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- Asimismo, si el/la postulante envía su correo electrónico al límite del horario establecido, no es responsabilidad de la entidad si el expediente llega minutos después del horario señalado en las bases, se recuerda a los/las postulantes que tienen el plazo de **8:30 a.m. a 4:30 p.m. (ocho horas)** para realizar el envío correspondiente, por lo que se recomienda que lo realicen de manera oportuna y teniendo en cuenta el día indicado en el cronograma.
- La totalidad del expediente del Proceso de Selección será elaborado digitalmente. Asimismo, la validación de los resultados por parte del Comité de Selección podrá ser realizada mediante correo electrónico. En ese sentido, el expediente será conservado en formato digital por la Unidad de Recursos Humanos.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTE n.º 009-2022-SUTRAN
FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES DEL PRACTICANTE
(ANEXO n.º 1)

1. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres			Sexo		
Fecha de Nacimiento			Documento de Identidad			Estado Civil					
Día	Mes	Año									
Lugar de Nacimiento											
Dpto.			Prov.			Distrito					
Teléfono (s) Fijo Personal			Teléfono (s) Celular			Correo (s) Electrónico Personal					

Dirección (Av., Calle, Psje. Jr., etc.)				Dpto.		Provincia		Distrito	
---	--	--	--	-------	--	-----------	--	----------	--

Apoderados (Apellidos y Nombres)			Parentesco		Fec. Nac.		Nº DNI	
----------------------------------	--	--	------------	--	-----------	--	--------	--

En caso de emergencia comunicarse con:	
Apellidos y Nombres	Teléfono Fijo y/o Celular

2. DATOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Nombre del Centro de Formación Profesional		Carrera		Ciclo / Año de estudios		Condición (estudiante o egresado)	
--	--	---------	--	-------------------------	--	-----------------------------------	--

Fecha de egreso (obligatorio para prácticas profesionales)	Tercio Superior (SI o NO)	Idioma de Inglés (SI o NO)	Cuenta con otro idioma (Especificar)		
--	---------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--	--

3. PARIENTES QUE LABORAN EN SUTRAN (Hasta el 4to. Grado de consanguinidad y 2do. de afinidad)

Parentesco		Apellidos y Nombres		Área		Cargo	
------------	--	---------------------	--	------	--	-------	--

4. OTROS

Ha realizado voluntariado (SI o NO)	Voluntariado (Detallar)		Discapacidad (SI o NO)	Resolución de CONADIS	
-------------------------------------	-------------------------	--	------------------------	-----------------------	--

Declaración Jurada: Declaro que los datos consignados son verdaderos

Fecha: _____

Firma: _____



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

DECLARACIÓN JURADA (ANEXO n.º 2)

Decreto Legislativo N.º 1401²

El/La que suscribe,, identificado/a con DNI o CE N°, persona natural, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarme inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- Haber efectuado la lectura y comprensión de la totalidad de las hojas que contienen las Bases del Proceso de Selección al cual postulo.
- Tener conocimiento del artículo 12.1° del Dec. Leg. n.º 1401 – “Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”, mediante el cual se establece que el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los 24 meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; y que vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Haber tomado conocimiento, comprendo y me comprometo a cumplir la Política del Sistema de Gestión Integrado, las misma que se encuentra publicada en el portal web institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías en el siguiente enlace: [Política del Sistema de Gestión Integrado](#).

Finalmente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

Lugar y fecha,



Huella Dactilar

Firma³

² Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios.

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. Quien suscribe el presente será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

**DECLARACION JURADA DE SALUD PARA POSTULAR
(ANEXO n.º 3)**

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

Fecha de nacimiento: Edad: DNI:

Dirección:

Distrito: Provincia: Departamento:

Proceso de Selección:

Antecedentes médicos de importancia:

ANTECEDENTES	SI	NO	AÑO	OBSERVACIÓN
Mayor a 65 años				
Hipertensión arterial				
Diabetes mellitus				
Enfermedad cardiovascular (1)				
Enfermedad Pulmonar Crónica				
Cáncer				
Asma				
Enfisema				
Enfermedad obstructiva pulmonar				
Obesidad				
Gestación				FUR: FPP:

Marcar con una (X) de ser el caso

No presento ningún antecedente médico previamente señalado	
--	--

(1) Indicar diagnóstico y tratamiento:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Riesgo por entorno familiar:

(Indicar causas)

Declaro bajo juramento que los datos proporcionados en el presente documento son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectué la entidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

De otro lado, se solicita precisar las fechas en que recibió la vacuna contra la COVID-19, según el siguiente detalle:

DOSIS	FECHA
PRIMERA	
SEGUNDA	
TERCERA	

*En caso no haya recibido la vacuna hasta el momento, dejar en blanco.

Los datos consignados en la presente declaración jurada son de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Humanos, su tratamiento se encuentra bajo los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Se encuentra prohibido el uso distinto para el que fue proporcionado.

Firma postulante